

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

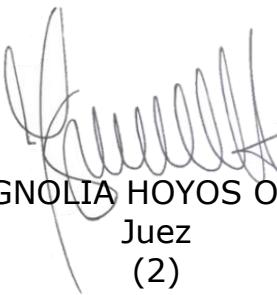
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 1100131-10-027-2021-00287-00

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Se requiere a la partidora OLGA ALICIA GÓMEZ CASANOVA para que allegue la distributiva ordenada en providencia del 1 de marzo de 2022 (c. digital 27), para cuyo propósito deberá tener en cuenta los inventarios adicionales aprobados en auto del 18 de mayo de 2022 (c. digital 46). Comuníquese a la auxiliar de la justicia (c. digital 29), el contenido de la providencia en cita y de la presente decisión.

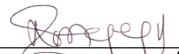
Estese la memorialista a lo resuelto en decisión del 20 de abril hogaño (c. digital 40), respecto de la petición de reconocimiento de acreedor (c. digital 42).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 115 FECHA 20-JULIO-2022


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr